



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

HORA: _____

FIRMA: _____

17:30

PDH-OFICIO-536-2022-AJRA-DIDH-mgma
Guatemala, 19 de mayo de 2022

Respetable Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2021 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/10766-informe-anual-circunstanciado-pdh-2021/file.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

En materia del derecho a la alimentación

Asociar el presupuesto asignado a la alimentación escolar con la estructura programática y metas físicas del POASAN, fortaleciendo la infraestructura de las escuelas con equipamiento de cocinas. Además, vincular los componentes de educación alimentaria nutricional para los padres de familia y la comunidad educativa, fortaleciendo las organizaciones de padres de familia y lo relacionado con la Ley de Alimentación Escolar.

En materia al derecho a la educación

1. Propiciar alianzas y acuerdos entre diferentes sectores de la sociedad, como ente rector de la educación, con la finalidad de implementar medidas con impactos favorables en el derecho a la educación y la adaptación del sistema educativo a la situación provocada por la pandemia, para evitar que los costos perduren por años o incluso se agraven.

2. Agilizar la implementación de una evaluación diagnóstica sobre la pérdida de aprendizajes a consecuencia de la pandemia de la COVID-19 en 2022, buscando establecer si se ha logrado la nivelación de aprendizajes.

3. Establecer acciones específicas para lograr la nivelación de los aprendizajes de estudiantes graduados del nivel diversificado en 2020 y 2021, a través de programas de educación extraescolar. Asimismo, establecer convenios de cooperación con universidades del país para este fin.

4. Asegurar la infraestructura adecuada en las escuelas (agua, saneamiento, energía eléctrica e internet), especialmente en aquellas ubicadas en sectores donde niños, niñas y adolescentes tienen bajo acceso a la tecnología, y solicitar al Ministerio de Finanzas Públicas, que el proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado 2023 tenga como prioridad estas asignaciones.

5. Reanudar la implementación de evaluaciones nacionales periódicas de calidad educativa en el nivel diversificado, primario y básico.

6. Mejorar el contenido del Programa Académico de Desarrollo Profesional, e integrar el manejo de los nuevos dispositivos de comunicación y enseñanza virtual (TIC).

7. Se reiteran las siguientes recomendaciones:

7.1. Asignar los recursos para que los establecimientos educativos públicos puedan adquirir el equipo e insumos necesarios, que garanticen los protocolos de salud e higiene establecidos, en especial mediante el incremento del monto por estudiante del aporte de gratuidad educativa, que no se ha incrementado desde hace más de 10 años.

7.2. Elaborar una estrategia para el fortalecimiento de la educación media, para buscar un aumento considerable de la disponibilidad de centros educativos de nivel básico y diversificado, en especial en los municipios que no cuentan con este tipo de centros.

7.3. Priorizar la importancia de la prueba diagnóstica dentro del proceso de oposición para el reclutamiento, selección y nombramiento del personal docente de educación preprimaria y primaria.

7.4. Aumentar la cantidad de docentes que forman parte del Programa Académico de Desarrollo Profesional, en la búsqueda de métodos que permitan la participación de profesores de áreas alejadas de centros universitarios.

7.5. Cumplir con el compromiso de incorporar al MINEDUC a los egresados del Programa de Formación Inicial Docente.

7.6. Elaborar un plan nacional de infraestructura educativa, que parta de un diagnóstico de la situación de los edificios educativos, e implementar la ejecución de un censo nacional de infraestructura escolar.

7.7. Mejorar la ejecución presupuestaria para la dotación de infraestructura adecuada (incluyendo agua y saneamiento) a las escuelas, especialmente a aquellas ubicadas en sectores donde niños, niñas y adolescentes tienen bajo acceso a la tecnología.

En materia de transparencia y el acceso a la información pública

Cumplir con el artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, con el fin de que se incluyan en el currículo de estudios, en todos los niveles de enseñanza, el derecho de acceso a la información pública, para avanzar en los procesos orientados a crear una cultura de transparencia en el país.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

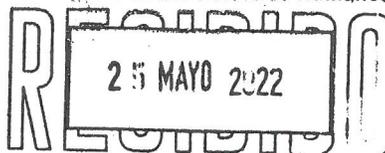
Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



**Licenciada
Claudia Patricia Ruiz Casasola
Ministra de Educación
6a calle 1-87 zona 10
Guatemala, Ciudad**

c.c. Archivo

SECRETARIA
Procurador de los Derechos Humanos



HORA: 01:15:29
FIRMA: _____

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección de Servicios Administrativos
Departamento de Atención al Ciudadano
RECIBIDO

24 MAY 2022

Horas: 13:24
Día: 6
Puesto: _____

PC-107917

